



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 052-2023

Los Olivos, 16 de enero de 2023

**VISTOS:** El Memorado N° 026-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 011-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 106-2023, de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante La Resolución de Contraloría N.º 343-2020-CG, a través de la cual se aprueba la *Directiva N.º 014-2020-CG-SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"*, en la cual se señala en su numeral 6.4.4, literal a) que, el Titular de la Entidad suscribe y aprueba el plan de acción y dispone que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, lo remita al OCI en los plazos y forma establecidos en la precitada directiva; asimismo, el literal b) del referido numeral 6.4.4 señala que, el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del OCI, es el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. asimismo, el artículo 20°, numeral 20) prevé que, es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, a través del Informe N° 011-2023-MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde la emisión de resolución de alcaldía designando al Gerente Municipal del Distrito de Los Olivos Sr. Haim Eliezer Burstein Zevallos, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023; como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control en la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Para dicha finalidad, corresponderá remitir la documentación actuada a Secretaría General para la emisión de la correspondiente resolución, en la cual deberá precisarse en su parte resolutive, que se está dejando sin efecto todo acto administrativo, que contravenga dicha decisión;

Estado a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

### 052-2023

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. HAIM ELIEZER BURSTEIN ZEVALLOS, como RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES y demás órganos competentes para los fines de su estricta competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
  
**Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez**  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
  
**Luis Felipe Castillo Oliva**  
ALCALDE